

DECRETO No. 406 DE 2021

10 NOV 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el párrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto."

Que mediante certificado DT-EF-079 de fecha 17 de agosto de 2021, el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, indica que "existen recursos presupuestales que reflejan en los bancos de la Tesorería general del departamento a fecha 31 de diciembre de 2020, los cuales corresponden a excedentes presupuestales de destinación específica. (...)".

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió certificación No. SH-DFC-102-2021 del 06 de septiembre de 2021, precisando que "(...) existen recursos de excedentes financieros presupuestales de la vigencia 2020, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – Secretaría de Educación – Universidad de Cundinamarca – vigencia 2021, por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$867.895.594), correspondiente al fondo 3-0222 excedentes 80% Estampilla Prodesarrollo UDEC."

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021346733 del 22 de octubre de 2021, el Secretario de Educación, solicitó al Director Financiero de Presupuesto, la incorporación presupuestal por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$867.895.594), argumentando que los recursos se destinarán al "producto "servicio de apoyo financiero a las instituciones de Educación Superior" de la Meta – 036 "Mantener la prestación del servicio de educación superior de la entidad educativa pública estatal del nivel territorial," con el fin de "(...) favorecer la mejora en la calidad educativa, en lo concerniente en la "planta física – infraestructura tecnológica – investigación científica – modernización documental – becas – dotación de bibliotecas y laboratorios", con el fin de cumplir con los objetivos misionales de la universidad, según la Ordenanza 039 de 2020."

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió el concepto favorable No. 307 del 21 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 406 DE 2021**

10 NOV 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
12-07-2021	2021004250351	Generación de estrategias y oportunidades para potenciar el acceso y permanencia a la educación superior de los jóvenes del departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca -CONFISCUN, en sesión realizada el día 02 de noviembre de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$867.895.594), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 3 de noviembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°-** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$867.895.594), con base en el certificado SH-DFC-102-2021 del 06 de septiembre de 2021, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2021**

SECCIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO	CONCEPTO	FONDO	ÁREA	PROGRAMA	VALOR
1106	1	Ingresos				867.895.594
	1.2	Recursos de capital				867.895.594
	1.2.10	Recursos del balance				867.895.594
	1.2.10.02	Superávit fiscal	3-0222	9/999/AC	999999	867.895.594
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>867.895.594</b>



DECRETO No. 406 DE 2021

10 NOV 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Educación la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$867.895.594), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108  
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN - GCUN**

CCPET	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCION AL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					867.895.594
			22					SECTOR- EDUCACIÓN					867.895.594
			02					PROGRAMA- CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR					867.895.594
						036	Producto	META PRODUCTO- Mantener la prestación del servicio de educación superior de la entidad educativa pública estatal del nivel territorial.	1.000	Num	0.50	1.000	867.895.594
			2021004250351					PROYECTO- Generación de estrategias y oportunidades para potenciar el acceso y permanencia a la educación superior de los jóvenes del departamento de Cundinamarca					867.895.594
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/036/AC	20210042503512202030	3-0222	030			PRODUCTO- Servicio de apoyo financiero a las Instituciones de Educación Superior					867.895.594
<b>TOTAL ADICIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>													<b>867.895.594</b>

**ARTÍCULO 3º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Educación presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

**DECRETO No. 406 DE 2021**

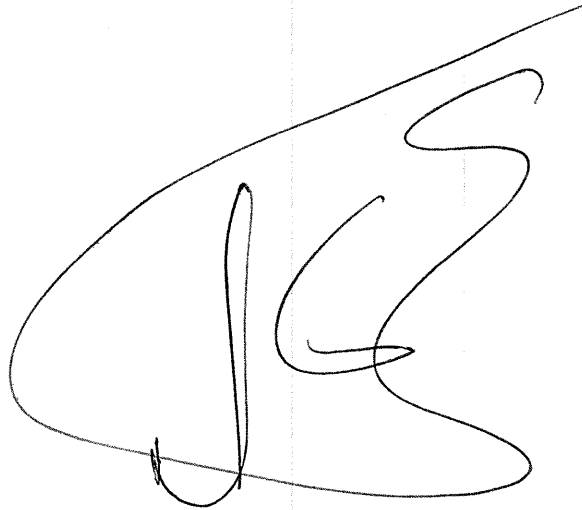
10 NOV 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2021**

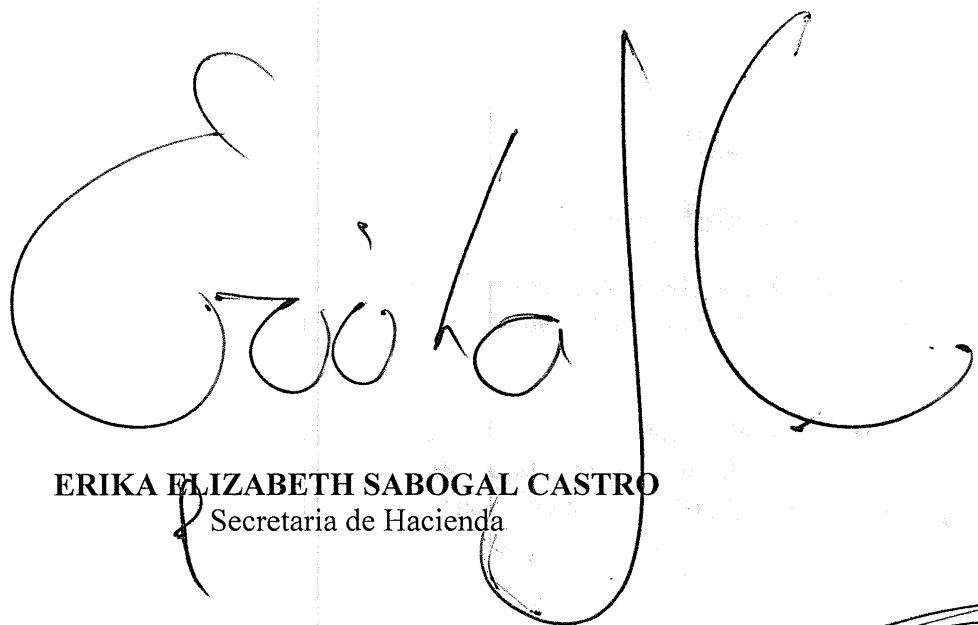
**ARTÍCULO 5º-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., 10 NOV 2021



**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador



**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda

**DECRETO No. 406 DE 2021**

10 NOV 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

*Carlos Andrés Daza Beltrán*  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

*Cesar Mauricio López Alfonso*  
**CESAR MAURICIO LÓPEZ ALFONSO**  
Secretario de Educación

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**  
Contratista  
**Jose Julian Rojas S.**  
Contratista  
Verificó: **Mariluz Quevedo**  
Profesional Universitario  
**Julio Cesar Traslaviña**  
Contratista  
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**  
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda  
Aprobó: **Miguel Andres Sánchez Prada**  
Director Financiero de Presupuesto  
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

